



Andrea Hernández
**Auxiliar de Investigación
IIPS-ECP-USAC**

La cultura de “¿me regala bolsita por favor?”

Durante muchos años las sociedades han sido conscientes del daño medioambiental que los plásticos y otros productos no biodegradables generan, y pocos países fueron tomando medidas para hacer transiciones. Hacia 2015 -con la firma del Acuerdo de París- dicha transición se convirtió en una necesidad y una alerta mundial.

Panamá ya se ha unido a este tipo de decisiones, en enero de 2018 aprobó una ley que prohíbe el uso de bolsas de polietileno -para transporte de productos o mercaderías- en los supermercados, autoservicios, almacenes o comercios en general, al mismo tiempo que promueve el reemplazo progresivo por bolsas reutilizables en establecimientos comerciales y establece un plazo de 18 meses a supermercados, farmacias y minoristas; y un plazo de 24 meses a almacenes y mayoristas para que realicen la sustitución indicada.

En el caso guatemalteco, la iniciativa “Ley Marco para la regulación de las bolsas plásticas en Guatemala”, presentada en noviembre de 2016 recibió el dictamen favorable de la Comisión de Ambiente del Congreso de la República en

octubre de 2017, sin embargo, el proceso de aprobación en el pleno sigue estancado. El contenido de esta Ley Marco es similar en algunos aspectos a la de Panamá, pero acá en Guatemala se proponen cinco años a las empresas para que realicen la transición hacia materiales biodegradables. Evidentemente, para el sector empresarial esto representa un alto costo, que no están dispuestos a pagar tan fácilmente.

Pese a que esta iniciativa de Ley aún no ha sido aprobada, varios municipios ya tomaron la iniciativa de prohibir el uso de bolsas plásticas y otros productos para reemplazarlos por productos biodegradables. Tal es el caso de San Pedro la Laguna, Acatenango, los 48 cantones de Totonicapán -que oficializarán la medida en las próximas semanas-, y recientemente San Miguel Petapa.

Esto resulta muy positivo en el contexto del compromiso ambiental, sin embargo, hay un pequeño obstáculo: a pesar de los esfuerzos educativos municipales, las personas aún no han transformado del todo las prácticas y pensamientos sobre el uso de plásticos y demás. Es decir, que no están plenamente convencidas sobre los beneficios que la transformación indicada trae consigo, y por consiguiente si evitan el uso de plásticos y demás -en caso de hacerlo- es sólo para evitar sanciones por parte de las autoridades, no por cuidar el medio ambiente.

Mientras tanto, en San Pedro la Laguna, Acatenango, y posiblemente en los 48 cantones de Totonicapán si la educación ambiental y la promoción de una cultura amigable con el medio ambiente no se impulsan con mayor ímpetu que hasta ahora, las personas continuarán con sus antiguas prácticas del uso de bolsas plásticas, ahora de forma clandestina.

Evidentemente es un trabajo que involucra tanto a la población como a las autoridades, que deben



IIPS-USAC

Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales

“Dr. René Poitevin Dardón”

Universidad de San Carlos de Guatemala

IIPS OPINA 33-2018
8 de mayo 2018
Escuela de Ciencia Política/USAC

de estar comprometidas con el cuidado ambiental. En el caso de los comerciantes es posible que continúen con esa práctica, ahora con un poco de temor a ser descubiertos por las autoridades, y con el riesgo de recibir una multa si acceden a la famosa solicitud de *“¿me regala bolsita por favor?”*

Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales
“Dr. René Eduardo Poitevin Dardón”
Tel.24188705
iips.usac.edu.gt